

Habilitación y control de estaciones de carga de GNC

Código: **PE.04769**

Edición: **5**

	Responsable
Elaborado	Medio Ambiente DANIEL P. CASSANO
	Seguridad, Prevención y Medio Ambiente JOSÉ A. DEMASI
Revisado	Gestión de activos FABIAN CHAMADOIRA
Aprobado	Gestión del Sistema de Distribución MARTÍN YAÑEZ
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativas	



Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia	3
4. Responsabilidades	3
5. Descripción	3
5.1. Habilitación y seguimiento periódico	3
5.2. Control operativo y ambiental	4
6. Registros y datos. Formatos aplicables	4
Anexo 00: Histórico de revisiones	5



1. Objeto

Disponer de un marco adecuado para la realización de los estudios y controles ambientales necesarios en las etapas de habilitación y operación de estaciones de carga de gas natural comprimido (GNC).

2. Alcance

Todas las estaciones de carga de GNC dentro del área de licencia de Naturgy, en adelante NBAN.

3. Documentos de referencia

NAG-153	Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
PE.04783	Manual de Procedimientos Ambientales.
Decreto 2255/92	Licencia de distribución, reglas básicas y reglamento del servicio.
NAG-418:1992	Reglamentación para estaciones de carga para GNC.
PE.04742	Proyecto, construcción y habilitación de estaciones de carga de GNC.
PE.04741	Control de calidad y seguridad en estaciones de carga de GNC.

4. Responsabilidades

La revisión del proyecto constructivo, la inspección y la puesta en gas (salvo la habilitación del puente de medición) son responsabilidad de Construcciones – Construcción Alta Presión.

La unidad de Grandes Clientes es responsable de la inspección periódica de las instalaciones, a fin de garantizar el cumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Reglamento del Servicio.

5. Descripción

5.1. Habilitación y seguimiento periódico

Se verifica que las instalaciones cumplan con la normativa NAG-418, como así también con el *PE.04742 Proyecto, construcción y habilitación de estaciones de carga de GNC*, y con el *PE.04741 Control de calidad y seguridad en estaciones de carga de GNC*.

Entre otras medidas se verifica que el lugar de emplazamiento respete las distancias de seguridad fijadas por la reglamentación, de manera que no afecte a la



comunidad circundante, ya sea por ruido y vibraciones debido al funcionamiento de los equipos, posibles emisiones de gas y otros riesgos.

En el lugar destinado a los venteos de los sistemas de seguridad y despresurización de planta por emergencias se verifica que disponga de chimenea de venteo con altura y ubicación que cumplan con la reglamentación en vigencia, con el objeto de evitar molestias al vecindario por las emanaciones.

En caso de existir un equipo de compresión de gas natural que tenga posibilidad de derrame de aceite o líquidos contaminantes se debe disponer de un sistema de contención o canalizaciones por desnivel, u otro, según corresponda.

5.2. Control operativo y ambiental

Se debe contemplar como mínimo lo siguiente:

- Los compresores deben contar con un tanque de choque que permita una operación segura y limpia.
- Minimizar todo tipo de vibraciones provenientes de compresores, motores y demás instalaciones que puedan trasladarse a edificaciones vecinas.
- Controlar el estado de mangueras, como ser desgaste y fisuras, para evitar roturas y consecuentes emisiones de gas natural al ambiente.
- Verificar la documentación de control que certifique el correcto mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Verificar el mantenimiento de válvulas y accesorios para eliminar fugas.
- Controlar regularmente los sensores de detección de fugas de gas en el caso que corresponda.

6. Registros y datos. Formatos aplicables

No aplica.



Anexo 00: Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	23/03/2016	Revisión anual y recodificación.
2	15/03/2017	Revisión anual.
3	23/03/2018	Revisión anual.
4	28/03/2019	Revisión anual.
5	14/06/2022	Revisión anual. Se adecúa a <i>PE.00030 Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN</i>

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 20/07/2022